

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Félix Álvarez Palleiro, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las actuaciones que tiene previsto adoptar el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tras la decisión del Tribunal Supremo de clausurar y demoler la depuradora de Vuelta Ostrera en marzo.

Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2017

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2001, tras acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, que declaró como zona de reserva una parcela de terreno de 87.450 metros cuadrados en la ría de San Martín, en Suances (Cantabria), en un humedal de dominio público-terrestre conocido como marismas de la Junquera o de Cortiguera, se aprueba el proyecto para la construcción de la EDAR Vuelta Ostrera y, al mismo tiempo, se produce la primera denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, que señala el error del acuerdo al incumplirse, supuestamente, la Ley de Costas. La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera fue inaugurada, aún sin entrar en funcionamiento, el 1 de agosto de 2015 por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, tras una inversión de 24 millones de euros, financiada en un 85 por ciento por la Confederación Hidrográfica del Norte, a través del Fondo de Cohesión Europeo, y el resto por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria. Esta infraestructura, con capacidad para tratar las aguas residuales de unos 370.000 habitantes, está ubicada en Suances y forma parte del saneamiento integral de la cuenca del Saja-Besaya, un proyecto de 145 millones de euros de inversión que incluía además la construcción de 82 kilómetros de colectores, 12 estaciones de bombeo y un emisario submarino que enviaría los vertidos, ya tratados, a tres kilómetros de la costa. El sistema general de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya recogería y depuraría las aguas residuales de la zona central de Cantabria, que posee el mayor asentamiento industrial y concentra el 25 por ciento de la población regional (130.000 habitantes) con núcleos como Los Corrales de Buelna, Torrelavega o Suances.

En 2006, El Tribunal Supremo anuló, tras la denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, el acuerdo adoptado en 2001 por el Consejo de Ministros y ordenó la demolición de esta obra al considerar que había alternativas a la ubicación de la depuradora fuera del dominio público marítimo-terrestre, que se excluyeron, y señala que el acuerdo del Consejo de Ministros no respetó la exigencia de la Ley de Costas de que sólo se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación.

La depuradora de Vuelta Ostrera entró en funcionamiento, tratando los residuos urbanos de Torrelavega, la segunda población por habitantes de Cantabria, en febrero de 2007.

El Supremo, en 2006, llegó al acuerdo con el MAGRAMA, el Gobierno de Cantabria y la demandante ARCA de conceder un periodo de 7 años, es decir, hasta 2013, para derribar la depuradora y construir una nueva en una localización que reuniese las condiciones legales necesarias. Tras la correspondiente petición del MAGRAMA, el Supremo concedió en 2013 una moratoria de 7 años más, siendo 2020 el año en el que se debería cumplir con la sentencia dictada, plazo que aún no se ha cumplido.

El MAGRAMA encargó en 2013 un estudio con seis posibles ubicaciones para construir la nueva depuradora, que llevará el nombre de Vuelta Ostrera 2, y cuyas conclusiones son demoledoras. De todas las alternativas que aparecen en el informe –en Suances, Barreda, Miengo y Requejada–, los autores otorgan la mayor puntuación a una ladera situada a sólo 300 metros de la actual central. Es decir, se demolerá una depuradora que costó 24 millones de euros para volver a construir otra prácticamente al lado por 87 millones. O lo que es lo mismo, una depuradora que hubiese tenido un coste de 24 millones, acabaría teniendo un desembolso, después de derribar la primera y construir la segunda, de 114 millones de euros.

La ministra del MAGRAMA, Isabel García Tejerina, adelantó que en 2016 se tomaría una decisión sobre cual sería la mejor opción para la ubicación de la nueva depuradora. El contrato de redacción del estudio de impacto ambiental y del anteproyecto de la solución alternativa a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Vuelta Ostrera 2 lo licitó el MAGRAMA en octubre de 2016, contaba con un presupuesto de 687.940 euros e incluía la adaptación del proyecto del emisario terrestre y submarino de la Playa de los Locos, en Suances. Y sería en febrero de 2017, según declaraciones de la ministra recogidas en prensa, cuando se adjudicase la redacción de este anteproyecto. Esto derivó en un conflicto con la consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria al no contar con ellos para decidir la nueva ubicación, que según otro informe encargado por la consejería autonómica, apostaba por otras ubicaciones. El informe elaborado por los técnicos autonómicos y firmado por el director general de Medio Ambiente, Miguel Ángel Palacio, desaprueba esta ubicación con argumentos que van desde los ambientales hasta los de seguridad. En primer lugar, destacan que la instalación se establecerá en una ladera con una inclinación del terreno "de moderada a fuerte", con un desnivel que llega hasta el 40%, existiendo "un potencial riesgo natural de movimientos por la pendiente y la fuerte exposición a los agentes erosivos". También se señala el gran impacto visual y paisajístico que sufriría la zona. El Gobierno cántabro revela que este proyecto "también supone un impacto sobre el espíritu del Plan de Ordenación del Litoral (POL)", debido a que la zona elegida por el Estado se encuentra dentro de su ámbito y cuenta con unas "características especiales".

Este desencuentro entre el MAGRAMA y el Gobierno de Cantabria mereció una pregunta al Gobierno con respuesta escrita por parte este Diputado, que fue presentado el 7-11-2016, con expediente número 184/003674, y que a día de hoy no ha sido satisfecha.

Cuando todo parecía preparado para construir una nueva depuradora y demoler, más de una década después, la ilegalizada Vuelta Ostrera, el MAGRAMA ha solicitado al Tribunal Supremo, a

mediados de enero de 2017, un nuevo aplazamiento, que ha sido denegado en un auto de 26 de enero donde el Alto Tribunal declara que no aceptará más retrasos en la demolición de Vuelta Ostrera. Los ocho magistrados que firman el auto han decidido poner punto final a estos atrasos y lanzan un órdago al Ministerio: si en marzo no presenta el plan ambiental de la nueva depuradora, ordenará el cierre de la instalación y su inmediata demolición. No se trata de un ultimátum estéril. El propio Ministerio reconoce la imposibilidad de cumplir con ese plazo de entrega al solicitar el aplazamiento que le ha sido denegado. La Sala dictó una providencia que se puede resumir en dos puntos: el primero, exige a Medio Ambiente que tramite "sin dilaciones indebidas" los seis planes ambientales en marzo de 2017, es decir, con un año de retraso sobre el calendario marcado; y el segundo, le advierte de que si no lo hace "clausurará la actividad de la depuradora hasta su completa demolición".

Ante la amenaza de cierre y la posibilidad de un derribo inminente, el abogado del Estado presentó un recurso en el que reconoce los retrasos en el cumplimiento de la sentencia, pero exculpó al Ministerio de ellos: "No obedece a incuria ni a falta de diligencia, sino a las exigencias impuestas para sustituir la instalación existente por otra". Además, el jurista solicitó una nueva prórroga para presentar los planes ambientales y pidió al Supremo que no cerrase la estación.

Pero los magistrados han desestimado el recurso del Ministerio y "confirmado en su integridad" la Providencia dictada por la Sala. Esta decisión pone contra las cuerdas al MAGRAMA, que no ha hecho ninguno de esos estudios y los trámites para elaborarlos superan en mucho a los dos meses que tiene para presentarlos.

Queda en evidencia el perjuicio que se causaría a la zona del Saja-Besaya la paralización de la depurada y el coste ecológico que ello supondría.

A la vista de lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de la decisión última adoptada por el Tribunal Supremo de ordenar el cierre y la inmediata demolición de la depuradora de Vuelta Ostrera en marzo si el Ministerio no tramita el plan ambiental de la nueva depuradora?

En caso afirmativo.

- a) ¿Qué acciones emprenderá el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ante el posible cierre de la depuradora?
- b) ¿Existe alguna alternativa para demorar dicho cierre hasta la construcción de la nueva depuradora?

2. ¿Qué razones justifican en su caso las continuas demoras del Ministerio para cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo?



Félix Álvarez Palleiro  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 18688 07/02/2017 17:18